

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Ramón Martínez Apon-
te, Secretario Técnico de la Presidente, queda investido de los
Plenos Poderes de lugar, para suscribir a nombre y en representa-
ción del Estado Dominicano, el "Convenio de Cooperación Eco-
nómica entre el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Repú-
blica Dominicana".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del
mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de
la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2042, que autoriza al Ing. Fernando Periche Vidal, a aceptar y usar una con-
decoración extranjera.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2042

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Ing. Fer-
nando Periche Vidal, Administrador General de la Corporación
Dominicana de Electricidad, por medio de la cual solicita autori-
zación para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden
del Mérito en el grado de Oficial que le ha sido conferida por el
Gobierno de la República de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ingeniero Fernando Periche Vidal, Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito en el Grado de Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Francia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2043, que integra la Delegación Dominicana ante la XIII Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA).

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2043

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente